a mora esta dicha plata que yo de vos rresçebi entre dichas partidas [illegible] de plata lo qual sobre dicho oro e fiado e plata me vos distes en nonbre del conçejo de Murçia que por mandado de nuestro señor el Rey por enprestido que el dicho conçejo fizo al dicho señor Rey de todo lo qual sobre dicho es en cuenta [illegible] de las doblas con la dicha çibdat de Murçia ha de dar al dicho señor Rey de todo lo qual sobre dicho oro e fiado e plata me otorgo por bien pagado e entregado a mi voluntad dello [illegible] e esto es [illegible] dy vos esta mi alvala firmado de mi nonbre e sellado con mi sello fecha diez [illegible] dias del mes de abril año del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e trezientos e ochenta e ocho años [illegible] Sancho Alfon Bernal Alfon Gonçalo

Carta de comision sobre la [illegible] al [illegible] el obispo de Cuenca

Sobre los [illegible] y almotaçen [illegible] y [illegible]

Don Iohan por la gracia de Dios Rey de Castiella de Leon de Portogal de Toledo de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murçia de Iahen del Algarbe de Algezira e señor de Lara e de Vizcaya e de Molina a vos el obispo de [illegible] salud e gracia. Fazemos vos saber que el conçejo caualleros e escuderos e ofiçiales e omes buenos de la dicha çibdat de Murçia nos enbiaron dezir que fue siempre de uso e de costunbre [illegible] que la dicha çibdat [illegible] de poner cada año por la fiesta de Sant Iohan de junio dos alcalles [illegible] que juzguen los pleitos [illegible] los pesos e las medidas e las otras cosas que pertenesçen al dicho [illegible] e otrosi dos veedores [illegible] segund [illegible] de privillejo de los Reyes onde nos venimos e confirmados de nos [illegible] e de termino los pleitos e contiendas que acaesçen entre las gentes [illegible] los heredamientos que son en la huerta e termino de la dicha çibdat [illegible] de las aguas [illegible] [illegible]

la fiz escriuir por mandado de nuestro señor el Rey [illegible]

Sobre el valor de [illegible]

Don Iohan por la gracia de Dios Rey de Castiella de Leon de Portogal de Toledo de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murçia de Iahen del Algarbe de Algezira e señor de Lara e de Vizcaya e de Molina [illegible] e alcalles caualleros e omes buenos de la muy noble çibdat de Murçia salud e gracia [illegible] monesterios nos fiziemos la [illegible] en los nuestros [illegible] las cosas que [illegible] non [illegible] los monesterios de [illegible] saluo [illegible] de los nuestros [illegible] [illegible] en el nonbre de Dios [illegible] agora la dicha [illegible]